



Ayuntamiento de
Soto del Real



Decreto N°: 825
Fecha: 30/10/2019 14:15

DON JUAN LOBATO GANDARIAS, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL (MADRID)

Dado el interés mostrado por los vecinos y de conformidad con lo previsto en los artículos 131 y 143 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato menor no sometido a fiscalización previa.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 del 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y disposiciones concordantes, resuelve aprobar el siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACION DIRECTA DE LEÑA

Objeto de la convocatoria

El ayuntamiento tiene la intención de repartir entre los vecinos empadronados la leña de la que dispone en sus almacenes municipales, tras la poda anual realizada.

Plazo de solicitud

Para el reparto ordenado de esta leña, se dará un plazo de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que todos aquellos vecinos empadronados e interesados, soliciten la adquisición de la madera, ya sea por correo electrónico a registro@ayto-sotodelreal.es o por registro de entrada en el ayuntamiento, especificando en la solicitud; Nombre y Apellidos, Dni, domicilio, teléfono de contacto y correo electrónico si dispone de él.

Solo se admitirá una solicitud por domicilio.

Entrega de la madera

Dado que el reparto de lotes solo se podrá efectuar hasta final de existencias y por riguroso orden de entrada de las solicitudes en registro, una vez finalizado el plazo de recepción de las mismas, el Ayuntamiento les confirmará, ya sea a su correo electrónico o al teléfono de contacto que indiquen en la solicitud, si han sido adjudicatarios de dicho lote.

Los solicitantes que tengan la condición de empadronados en el municipio y mostrando su documento de identidad, tendrán derecho a recoger su cantidad adjudicada entre los días 19 de noviembre y 14 de diciembre (ambos inclusive), en el almacén de obras situado junto al punto limpio, en horario de recogida: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 h y sábados de 9:00 a 12:00 h.

Soto del Real, a 30 de octubre de 2019

Ante mí

El Secretario

El Alcalde-Presidente

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
30/10/2019 808B72E43B574CF5877C8B841A8DF88396D38A894
30/10/2019 96C2316C9D8578876E6D501A9476C841F3944352
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2CAF497A249F66F4982

NOMBRE:
PEREZ URIZARNA, FERNANDO
LOBATO GANDARIAS, JUAN

